

APRUEBA AMPLIACION DE CONTRATO DE SERVICIO DE
MANTENCION DE ÁREAS VERDES ENTRE LA
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y SOCIEDAD RAFAEL DE
PABLO Y Cia. Ltda.

RECOLETA, 30 DIC. 2013

DECRETO EXENTO N° 3811 /2013

VISTOS:

1.- El Decreto Exento N° 2296, del 24 de Julio de 2013, que aprueba el contrato de servicio por Mantención de Áreas Verdes en la comuna de Recoleta entre la Ilustre Municipalidad de Recoleta y SOCIEDAD RAFAEL DE PABLO Y Cia. Ltda.

2.- Informe Inspectivo N° 100 de fecha 23 de Diciembre de 2013 de la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato que señala la necesidad de ampliación de Áreas Verdes a mantener.

TENIENDO PRESENTE:

La facultad que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto

DECRETO:

1.- APRUEBASE, la ampliación de contrato de Mantención de Áreas Verdes con RAFAEL DE PABLO Y Cia Ltda., Rut: 78.593.710-4 en el sentido de incorporar al servicio de mantención el área verde "CICLOVIA VALDIVIESO", ubicada en Avda. Arzobispo Valdivieso, entre las calles Comandante Veliz y Presidente Lincoln, que considera 4.664 m² al servicio contratado, por cual se amplía la superficie de 162.464m² a 167.128 m² finales.

2.- EL PLAZO, de duración de la presente modificación comenzará a regir a contar del 01 de Enero de 2014 hasta el término del contrato original

3.- PAGUESE, por la ampliación del servicio prestados la suma mensual de \$0,0057715 UF/m² IVA Inc. lo que representa un costo mensual de 26.92 UF, con lo que el pago por mantención de áreas verdes asciende a 964.58 UF, lo que sumado a los 15.61 UF por mantención de piletas, representa un costo total mensual de 980.19 UF.

4.- IMPUTESE el gasto originado al ítem presupuestario 215.22.08.003.004, cc 2.08.13.01 del Presupuesto Municipal vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
SECRETARIO MUNICIPAL
HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
Recoleta
ENRIQUE TAPIA PADILLA
ALCALDE (S)

ETP/HNM/MTV/mra

